



OFICIO N° 118198
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 08 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre si tiene conocimiento de la eventual suspensión del beneficio de alimentación de las y los trabajadores del Hospital de Curicó. Asimismo, detalle la situación actual del financiamiento de este beneficio, y las medidas que adoptará para resguardar este derecho laboral, junto con la remisión de todos los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F4B8E0EEFD754377



REF.: Solicita se oficie a la **Ministra de Salud** para que se informe sobre la eventual suspensión del beneficio de alimentación de las y los trabajadores.

05 de septiembre de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REGION DEL MAULE**

Nos permitimos solicitar que se remita un Oficio dirigido a la **MINISTRA DE SALUD**, doña Ximena Aguilera Sanhueza, o quien lo subroge, requiriendo información de la problemática que a continuación se relata:

- En el marco de nuestro trabajo parlamentario en la Región del Maule, se nos ha informado, por parte de dirigentes de Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FENATS) del Hospital de Curicó, de una situación crítica que afecta gravemente a las funcionarias y funcionarios de dicho recinto hospitalario.
- La problemática planteada dice relación con la suspensión del beneficio de alimentación destinado a las y los trabajadores del hospital, beneficio que no ha sido cargado en el último tiempo. El Director del Hospital de Curicó habría señalado que no existen recursos disponibles para continuar otorgando este beneficio, en virtud de restricciones presupuestarias asociadas al subtítulo N°21.
- Sin embargo, dirigentes de FENATS nos han informado que el Hospital de Curicó contaría con aproximadamente \$2.300 millones disponibles, los





cuales, de no ser utilizados durante el presente año, deberán ser devueltos. En ese sentido, solicitan que el beneficio de alimentación pueda ser costeado con dichos recursos, de manera de resguardar las condiciones laborales mínimas de las y los trabajadores.

- Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe sobre esta materia, y en específico sí:
 1. ¿Está en conocimiento el Ministerio de Salud de la problemática señalada en torno al beneficio de alimentación del Hospital de Curicó?
 2. ¿Cuál es la situación actual del financiamiento del beneficio de alimentación para las y los funcionarios del Hospital de Curicó?
 3. ¿Qué medidas adoptará el Ministerio de Salud para resguardar este derecho laboral de las y los trabajadores del Hospital de Curicó?
 4. ¿Existen efectivamente recursos disponibles que puedan ser destinados para tal fin?
 5. ¿Cuáles serían las limitaciones presupuestarias que impedirían el uso de los fondos mencionados para asegurar este beneficio?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº18.918, vengo en solicitar a Ud. oficiar a la **MINISTRA DE SALUD**, para que se sirva informarnos sobre las materias requeridas y expuestas en el presente Oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.





ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

